

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 374

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: SCOPE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO

TANJO AL PEF INFORME Y EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO

DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL

TERRITORIO Y LA EMPRESA PROTEN FUEGUINA S.A.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
13 SET 1989
SEC. <i>L</i> N° <i>374</i> HORA <i>12:50</i>

PROYECTO DE RESOLUCION:

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

El Proyecto de Resolución que ponemos a consideración, se origina en la necesidad de conocer a ciencia cierta, el estado de cumplimiento del contrato celebrado entre la Gobernación del Territorio de Tierra del Fuego y la empresa Proten Fueguina S.A., en fecha 10/6/87 y ratificado por Decreto Territorial n°2842/de fecha 14/9/87.

Por el mismo contrato, se otorgaban en concesión de uso // ciento sesenta hectáreas (160), para desarrollar actividades agropecuarias.

Con relación a éste tema, días atrás, se conoció a través de una publicación, una denuncia de las organizaciones ambientales Greenpace y Tierralerta. Según los denunciantes, en el mes de junio de 1987, el entonces Gobernador de Tierra del Fuego, Dr. Alfredo Ferro, y por intermedio de una nota de fecha 9 de junio, que lleva la firma de su ministro de Economía, contador Claudio Ricciuti, se autorizaba a la empresa Proten a ingresar, como importación al país, residuos petroleros y de sus subproductos, provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, en condiciones que se detallan en la nota en cuestión.

Considerando ésto último y relacionado a la concesión de uso de las 160 hectáreas para desarrollar actividades agropecuarias, se trata en este caso de terrenos fiscales y supuestamente la superficie sería destinada a recibir basura del extranjero.

Los residuos en cuestión, como ejemplo se menciona solventes que son sumamente tóxicos y cancerígenos, así como también residuos alquitranosos, y en general hidrocarburos que al no ser biodegradables, son sumamente peligrosos. Su uso exclusivo sería para relleno de suelos y al decir del ecologista Juan Schröder de Tierralerta, éste hecho, de por sí sólo alarmante, se agrava, considerando que los terrenos de la Isla Grande son turba y tierras sumamente permeables, donde las sustancias percolan fácilmente y /

Luis Edlso Augsbúrgen
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

////////////////////.....2

en poco tiempo pueden recorrer muchos kilómetros.

Ante ésta situación tan delicada, Señor Presidente, es que se solicita ////
además al Poder Ejecutivo Territorial informe sobre la situación actual, deven-
nida como consecuencia de dicha autorización.

LUIS EDELDO AUGSBURGEN
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1º: Solicitar del Poder Ejecutivo Territorial informe, a la mayor brevedad posible sobre el estado de cumplimiento del contrato celebrado en fecha 10/09/87, entre la Gobernación del Territorio y la Empresa Proten Fueguina S.A., ratificada por Decreto Territorial n° 2842 de fecha 14/09/87, remitiendo copia certificada de la documentación mencionada y del croquis a que ha referencia .

Artículo 2º: Solicitar, asimismo, del Poder Ejecutivo Territorial informe:

- a) Si existe relación directa o indirecta entre lo descripto/ en el artículo 1º de la presente y la nota remitida por el ex-Ministro de Economía y Hacienda, Contador Público Nacional Claudio A. Ricciutti a la empresa Proten Fueguina S.A. con relación al transporte de desechos al Territorio.
- b) Remita copia certificada de la nota referida e informe sobre la situación actual devenida como consecuencia de dicha autorización.

Artículo 2º: De forma.-


LUIS EDELSON RUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.